



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 540 -2011/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 30 NOV 2011

**VISTO:** El Memorándum N° 602-2011/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 359494-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de octubre del 2011, se designó en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Huancavelica, al Abog. Toribio Wilfredo Castro Cornejo; estableciéndose el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto de la afectación del egreso presupuestal, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650;

Que, este Despacho ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la Resolución aludida, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, con efectividad al 01 de noviembre del 2011, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de octubre del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 01 de noviembre del 2011, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, y con retención a su plaza de origen, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA			
CARGO CLASIFICADO	N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	

**OFICINA REGIONAL DE ASESORIA  
JURIDICA**

Director de Sistema Administrativo III	036	D5-05-295-3	CASTRO CORNEJO, Toribio Wilfredo”	
--	-----	-------------	-----------------------------------	--

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR**, con efectividad al 01 de noviembre del 2011, el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de octubre, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 540 -2011/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 3 0 NOV 2011

**“ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes”.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

